

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

y digno es que se dirijan con la maior eficacia y deficienda, o finciter
en aquellos Tribunales, principalmente quando se conuia a esta Ciudad,
allá con Caudales Sobrantes en el Arca de Bienes, de que se puden
cortar la Subvencion y gastos que la duraron, con el motivo que se
dará, y las demás Razones, y Inducias, y Reflexiones, que se Confecciona-
ron largamente en este Ayuntamiento, por todo lo qual Acuerda:
Se haga la Correspondencia Deputacion, al Supremo Consejo de
Castilla con Certificacion, que acredite el actual Estado de los Caudales
Publicos existentes, y sobranes en esta Arca de Proprios, todo en
Solicitudes de Justicia, para que por uno de sus Capitulares, á la Corte
de Madrid á el logro de otras Solicitudes, y de otras de su Realidad,
e Interpues en la forma que se ha practicado en otras ocasiones, con
las mas felizes conitos, á favor de esta Ciudad, y que con Sumario
de este Acuerdo, y demás documentos necesarios, se Remita por el Caca-
llero de la Correspondencia, á el Agente de esta Ciudad en esta Corte,
y Suplica á el Señor Alcalde mayor que la preside, lo mande llevar
á punto, y denido efecto, y entendiello por otro Señor mande se guarde,
y cumplase lo acordado en esta Ciudad.

Y **Acuerda** en este Ayuntamiento, tres officios paldar por la *Real* **Jun-**
ta de Propios, con fechor de otro del Corregidor, Repuesta de lo
que esta Ciudad le pido sobre los arriendos que contienen: comprando en
el primer, que entienda de la Disposicion hecha en este Ayuntamiento por el
Acuerdo de Garcia Castiella al Capitulo, en encargo de la Comisaria
Plantado sobre hacer una Casa, de Tapa de Piedra Baxa, Revocada
con Cal para la mejor duracion, y Conservacion de el Obrero de muchos
Abades, establecido para el anual Santos, de diez, los Repetidos gus-
tos de mudas que cada año hace la Maza, ó Corra, que ha sido con-
turnido porca ha aca, por llevarla los Diezmos, y el otro de
recovered, y echo de herea y Canales, Resolvio se parase al
comen, Reconocimiento, y Fundacion de Corte, desta obra, para que